



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 2019070001976

Fecha: 24/04/2019

Tipo: DECRETO  
Destino: GLORIA



**Por el cual se Aclara un Acto Administrativo**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* Mediante comunicación escrita del 1 de abril de 2019, la Educadora **GLORIA HIDALBA SERNA PALACIO**, identificada con Cédula **21.832.055**, Licenciada en Educación Básica Primaria, solicita sea Aclarado el Decreto 2019070001587 del 27 de marzo de 2019, acto administrativo mediante el cual fue Traslada como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Rosa Mesa de Mejía, Sede Centro Educativo Rural Elías Mejía Alarcón del municipio de Armenia, plaza 0400500-003- población mayoritaria, en reemplazo de Yamile Andrea Leon Tabares, identificada con Cédula 1.022.034.602; la Educadora Gloria Hidalba, demanda se aclare debido a que ella viene vinculada en Propiedad y en el acto administrativo se registró el error enunciando que viene vinculada en *Provisionalidad*, por lo cual se hace necesario aclararlo.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el Decreto 2019070001587 del 27 de marzo de 2019, acto Administrativo mediante el cual fue Traslada en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, la Servidora Docente **GLORIA HIDALBA SERNA PALACIO**, identificada con Cédula **21.832.055**, Licenciada en Educación Básica Primaria, vinculada en *Provisionalidad* como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Rosa Mesa de Mejía, Sede Centro Educativo Rural Elías Mejía Alarcón del municipio de Armenia, plaza 0400500-003- población mayoritaria, en reemplazo de Yamile Andrea Leon Tabares, identificada con Cédula 1.022.034.602, quien pasa a otro municipio; en el sentido que el Carácter de Vinculación de la Educadora Serna Palacio, es en **PROPIEDAD**; y no como se expresó en dicho acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.



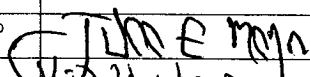
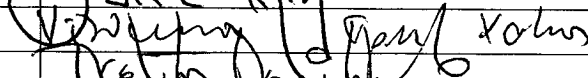
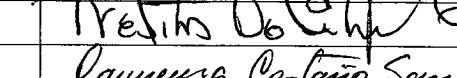

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

**ARTÍCULO CUARTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO QUINTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		11.04.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		10/04/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica		09/04/19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		04-04-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.